



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VALDELAGUNA

El Pleno del Ayuntamiento de Valle de Valdelaguna, en sesión ordinaria celebrada el 6 de abril de 2024, ha aprobado provisionalmente el inventario de bienes y derechos de la entidad local, con lo que se expone al público por un plazo de veinte días hábiles, durante los cuales cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo que se establece en el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Si no se presentaran reclamaciones en dicho periodo, se entenderá aprobado definitivamente.

En Valle de Valdelaguna, a 8 de abril de 2024.

El alcalde,  
Miguel Ángel Salas González